



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022 -2023-CM-MDM/LC.-

Camisea, 14 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 del 14 de abril 2023, Informe N° 153-2023-MDM-LC/GM e Informe N° 158-2023-MDM-LC/GM del 13 de abril del 2023, del Ing. **Wilber Lapa Berrocal** - Gerente Municipal, sobre creación de Agente Multired Municipal, designación de funcionarios responsables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: **"Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 41° señala que: **"Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, actualmente existe la necesidad de la población del Distrito de Megantoni de contar con una agencia del Banco de la Nación, debido al incremento de la población, por la migración de profesionales y técnicos a raíz de la gran cantidad de proyectos en ejecución por el incremento presupuestal a favor del Distrito, asimismo por contar con la presencia de varias empresas transnacionales, empresas constructoras y proveedoras de la Municipalidad y considerando que la accesibilidad a la Oficina del Banco de la Nación más próximo al distrito se encuentra a siete horas (vía fluvial) y a seis horas (vía terrestre) exponiendo a la población a constantes peligros que se ve obligada a trasladarse poniendo en riesgo su vida y su patrimonio;

Que, con Informe N° 153-2023-MDM-LC/GM del 13 de abril del 2023, el Ing. **Wilber Lapa Berrocal** - Gerente Municipal, informa sobre la posibilidad de solicitar la apertura de un Agente Multired Municipal, detallando los requisitos, entre los cuales precisa que es necesario contar con el Acuerdo de Concejo Municipal en el cual se autorice al Alcalde suscribir el Contrato con el Banco de la Nación para implementar un Agente Multired Municipal y se designe a dos (02) funcionarios responsables de este y la apertura de una Cuenta de Control en el Banco de la Nación (...); asimismo con Informe N° 158-2023-MDM-LC/GM del 13 de abril del 2023, Ing. **Wilber Lapa Berrocal** -Gerente Municipal, remite propuesta de los dos (02) funcionarios responsables del funcionamiento y del Agente Multired Municipal, proponiendo a la CPC. **Silvia Yobana Llano Mamani** y a la CPC. **Olivia Cari Luque**, por lo que recomienda poner a consideración del Concejo Municipal para su deliberación;

Que, la Municipalidad Distrital de Megantoni, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal del Banco de la Nación en la comunidad nativa de Camisea, capital política del Distrito, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad;

Que, es necesario, para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Megantoni, como cajero corresponsal del Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14/04/2023, en la estación despachos, se deliberó la imperante necesidad de dinamizar la economía local del Distrito de Megantoni, sustentados en los documentos citados en los considerandos precedentes, que contienen la propuesta de **"la Creación del Agente Multired Municipal"** (...);

Estando en uso de las facultades que le otorga el numeral 26) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de cinco (05) votos a favor, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Distrital de Megantoni en calidad de Cajero Corresponsal del Banco de la Nación en la jurisdicción del distrito de Megantoni - CC.NN de Camisea.

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor **Esau Rios Sherigorompi** -Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la suscripción de toda documentación necesaria, así como la celebración de todo acto jurídico que se necesite para formalizar, perfeccionar, modificar o enmendar el contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación. La presente autorización podrá ser delegada al Gerente Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 20º numeral 20) de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, a la **CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI** con **DNI Nº 44438042** y a la **CPC. OLIVIA CARI LUQUE** con **DNI Nº 29413103** como responsables del funcionamiento del cajero corresponsal del Banco de la Nación en la comunidad nativa de Camisea, capital política del Distrito de Megantoni.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo al Banco de la Nación, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines; y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
DAF
GPP
BN
OTEC
Archivo/2023
ERS/A
Jachón/sg
ksbafal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE

